

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151°, 157°, 171° y 191° del DFL N° 4 de 2006, el Decreto N° 14/2012 del Ministerio de Energía y los Decretos N° 117/2017, 371/2017 y 217/2017, todos del Ministerio de Energía, Compañía Eléctrica del Litoral S.A., informa que desde 1 de febrero de 2018, aplicará a la facturación de sus clientes, las tarifas por sector geográfico que a continuación se indican.

Cargos por Tarifas y Zonas de aplicación	Unidad	SIC 2	
		Área 1	Área 2
		Aéreo	Aéreo
Tarifas BT1A			
Cargo fijo mensual	\$/cliente	1.132,37	1.132,37
Electricidad Consumida			
Cargo por energía	\$/kWh	94,041	94,041
Cargo por compras de potencia	\$/kWh	18,79	18,79
Cargo por potencia base en su componente de distribución	\$/kWh	31,98	31,99
Electricidad Consumida sobre el Límite de Invierno			
Cargo por energía	\$/kWh	94,041	94,041
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	\$/kWh	37,58	37,58
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	\$/kWh	63,95	63,97
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1,48	1,48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,62	0,62
Tarifas BT1B			
Cargo fijo mensual	\$/cliente	1.132,37	1.132,37
Cargo por energía	\$/kWh	94,041	94,041
Cargo por potencia base en su componente de transmisión	\$/kWh	0,476	0,476
Cargo por potencia base en su componente de distribución	\$/kWh	50,135	49,409
Cargo por potencia de invierno	\$/kWh	36,616	36,616
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1,48	1,48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,62	0,62
Tarifas BT2 y BT3			
Cargo fijo mensual BT2	\$/cliente	1.132,37	1.132,37
Cargo fijo mensual BT3	\$/cliente	1.456,00	1.456,00
Cargo por energía	\$/kWh	94,041	94,041
Cargo por potencia contratada presente en punta o demanda máxima de potencia leída presente en punta	\$/kW	22.279,82	22.070,63
Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta o demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	\$/kW	17.814,66	17.623,08
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1,48	1,48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,62	0,62
Tarifas BT41, BT42 y BT43			
Cargo fijo mensual BT41	\$/cliente	1.132,37	1.132,37
Cargo fijo mensual BT42	\$/cliente	1.456,00	1.456,00
Cargo fijo mensual BT43	\$/cliente	1.479,54	1.479,54
Cargo por energía	\$/kWh	94,041	94,041
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kW	8.624,82	8.398,60
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kW	13.655,00	13.672,04
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1,48	1,48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,62	0,62
Tarifas TRB12, TRB13 y BT5			
Cargo fijo mensual	\$/cliente	1.479,54	1.479,54
Cargo por energía	\$/kWh	94,041	94,041
Cargo por compras de potencia	\$/kWh/mes	7.186,93	7.186,93
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kWh/mes	6.468,08	6.485,11
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	\$/kWh/mes	8.624,82	8.398,60
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1,48	1,48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,62	0,62
Tarifas AT2 y AT3			
Cargo fijo mensual AT2	\$/cliente	1.132,37	1.132,37
Cargo fijo mensual AT3	\$/cliente	1.456,00	1.456,00
Cargo por energía	\$/kWh	89,802	89,802
Cargo por potencia contratada presente en punta o demanda máxima de potencia leída presente en punta	\$/kWh-mes	12.748,42	12.788,56
Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta o demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	\$/kWh-mes	9.065,18	9.097,94
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1,48	1,48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,62	0,62
Tarifas AT41, AT42 y AT43			
Cargo fijo mensual AT41	\$/cliente	1.132,37	1.132,37
Cargo fijo mensual AT42	\$/cliente	1.456,00	1.456,00
Cargo fijo mensual AT43	\$/cliente	1.479,54	1.479,54
Cargo por energía	\$/kWh	89,802	89,802
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kWh-mes	5.486,13	5.526,25
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kWh-mes	7.262,31	7.262,31
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1,48	1,48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,62	0,62
Tarifas TRAT1			
Cargo fijo mensual	\$/cliente	1.132,37	1.132,37
Electricidad Consumida			
Cargo por energía	\$/kWh	89,802	89,802
Cargo por compras de potencia	\$/kWh	17,99	17,99
Cargo por potencia base en su componente de distribución	\$/kWh	12,41	12,51
Electricidad Consumida sobre el Límite de Invierno			
Cargo por energía	\$/kWh	89,802	89,802
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	\$/kWh	35,97	35,97
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	\$/kWh	24,82	25,00
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1,48	1,48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,62	0,62
Tarifas TRAT2, TRAT3 y AT5			
Cargo fijo mensual	\$/cliente	1.479,54	1.479,54
Cargo por energía	\$/kWh	89,80	89,80
Cargo por compras de potencia	\$/kWh/mes	7.262,31	7.262,31
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kWh/mes	-	-
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	\$/kWh/mes	5.486,13	5.526,25
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1,48	1,48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,62	0,62

SIC 2: Área 1: Algarrobo, Casablanca, El Quisco y El Tabo; SIC 2: Área 2: Cartagena.
Valores incluyen 19% de I.V.A.

TARIFAS ELÉCTRICAS DE LAS GENERADORAS RESIDENCIALES

De conformidad con lo dispuesto en la LEY 20571, que regula el pago de las tarifas eléctricas de las generadoras residenciales, Compañía Eléctrica del Litoral S.A., informa que desde 1 de febrero de 2018 aplicará dichas tarifas a las inyecciones por sector geográfico que a continuación se indican.

Cargos por Tarifas y Zonas de aplicación	Unidad	SIC 2	
		Área 1	Área 2
		Aéreo	Aéreo
TARIFAS DE INYECCIÓN			
Energía inyectada en baja tensión	\$/cliente	94,041	94,041
Energía inyectada en media tensión	\$/cliente	89,802	89,802

SIC 2: Área 1: Algarrobo, Casablanca, El Quisco y El Tabo; SIC 2: Área 2: Cartagena.
Valores incluyen 19% de I.V.A.